



Bogotá, D.C., 22 de Agosto de 2017

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO GESTIÓN JURÍDICA



DISAN
DIRECCIÓN DE SANIDAD



ACUERDO No 011 de 1997 CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DESCENTRALIZACIÓN



ARTÍCULO 06.

El personal militar y civil destinado a prestar los servicios de salud, dependerá administrativa, disciplinaria y operativamente de los comandantes de las Unidades Militares en las que se encuentren los Establecimientos de Sanidad Militar.



ARTÍCULO 12.

El personal militar y civil destinado a prestar los servicios de salud, dependerá administrativa, disciplinaria y operativamente de los comandantes de las unidad militares en las que se encuentren los Establecimientos de Sanidad Militar.

Elaboró: **SSA DISAN OREJUELA**
Suboficial Especialista

Revisó: **MY. JESÚS PATIÑO BURGOS**
Abogado Tutelas Jurídicas DISAN

Vo.Bo. **TC. CARLOS J. MONSA**
Oficial Gestión Jurídica DISAN

